

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de venta de alimentos congelados* V.B.192

Por Don José Antonio Jiménez del Rincón actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de establecimiento de venta de alimentos congelados con emplazamiento en c/ Gral. Gallarza número 22-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 9 de marzo de 1988. — La Alcaldesa.

*Solicitud de licencia para apertura de un taller de motocicletas* V.B.193

Por Don Vicente Soldevilla González actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de motocicletas con emplazamiento en c/ Sol número 75-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 26 de febrero de 1988. — La Alcaldesa.

*Solicitud de licencia para apertura de una cafetería-heladería-pastelería* V.B.194

Por Don Francisco Javier Liberal Zubiria actuando en su propio nombre se ha dictado Licencia para establecer la actividad de cafetería-heladería-pastelería con emplazamiento en Pasaje Gallarza-Bebricio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 26 de febrero de 1988. — La Alcaldesa.

*Solicitud de licencia para apertura de un taller-exposición de automóviles* V.B.195

Por Don Antonio Bruyel de la Fuente actuando en nombre y representación de Pérez Repuestos y Talleres, S.A. se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de exposición y taller de reparación de vehículos automóviles, con emplazamiento en c/ Julio Longinos número 37-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 27 de febrero de 1988. — La Alcaldesa.

*Solicitud de licencia para apertura de un supermercado*

V.B.196

Por Don Francisco Javier Sánchez Mayor actuando en nombre y representación de Distribuciones Reus, S.A., se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de supermercado, con servicios de carnicería-pescadería, charcutería y frutería con emplazamiento en c/ Julio Longinos número 3-5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 29 de febrero de 1988. — La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE PREJANO

*Solicitud de licencia para adaptar un local para la manipulación y envasado de huevos* V.B.197

Por Doña Begoña Jiménez Jiménez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de adaptación de local para la manipulación y envasado de huevos, con emplazamiento en la calle Somera, número 40 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Préjano, a 10 de marzo de 1988. — El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

*Solicitud de licencia para apertura de una granja avícola*

V.B.191

Por D. Pablo Abalos Orive, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de cebo integrado de aves industriales, con emplazamiento en granja "Los Manzanos".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 14 de marzo de 1988. — El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

*Solicitud de licencia para apertura de un bar*

V.B.198

Doña Angeles Herrera Vargas, con domicilio en esta Ciudad, ha solicitado licencia municipal para apertura de un Bar en la planta baja número 52 de la calle Isidoro Salas.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados, de algún modo con la actividad que se pretende instalar, pueda hacer las observaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 15 de marzo de 1988. — El Alcalde.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3. — 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: L.O.-I-1958

#### TARIFAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

#### PESETAS

#### SUSCRIPCIONES

Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

#### VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100

#### ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

#### PESETAS

75